



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3578/25

FECHA DE SANCION: 1° de Septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3451
EXPEDIENTE H.C.D. N°: A-15766/25.-

VISTO:

El expediente letra A-N°15766/25 iniciado por ACRO con motivo solicita prorroga (Ordenanza 3498) presentación proyecto campo deportivo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Civil, Cultural y Deportiva 22 de Noviembre (ACRO) solicita se le extienda una prórroga para la presentación del proyecto de desarrollo del campo deportivo estipulado en la Ordenanza N°3498.

Que, la ordenanza mencionada, en su Artículo 2° inciso c) establece el plazo para la presentación del proyecto, dejando explicitado que el mismo podrá ser prorrogable por solicitud del peticionante.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Prorróguese el plazo de presentación del Proyecto a desarrollar en el ----- el predio por parte de la “ASOCIACION CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA DE VILLA GESELL 22 DE NOVIEMBRE (ACRO)” hasta el día 15 de Diciembre del corriente.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell